

COPIA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 30/2020/
NUEVA TOLTÉN 02 ENE 2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 943 de fecha 07 de Junio de 2016 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Maritza Verónica Sandoval Orrego.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.267 del 12 de Diciembre de 2019, que aprueba estimación del ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2020.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **REAJÚSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 3.0 % valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$269.484.- (doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 277.569.- (doscientos setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos) por el periodo Enero – Diciembre 2020, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genera este decreto al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/mze.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento de Gestión Municipal. ✓
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO DE ARRIENDO

En Toltén, a cuatro días del mes de Enero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en la ciudad de Nueva Toltén, calle O'Higgins N° 410, y la Sra. **MARITZA VERÓNICA SANDOVAL ORREGO**, RUT. _____, con domicilio en calle Holanda _____, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén arrienda dos nuevas oficinas del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 405 de propiedad de la Sra. Maritza Sandoval Orrego, para el funcionamiento de oficina de Reuniones y Proyectos; y Gabinete Sicotécnico.
- SEGUNDO:** El canon de arriendo será la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, pagaderos los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- TERCERO:** La arrendataria sólo podrá destinar el inmueble arrendado a oficinas. Queda prohibido a la arrendataria subarrendar, ceder o transferir a cualquier título el presente contrato, hacer variaciones en el inmueble arrendado, le queda especialmente prohibido destinar el inmueble a otros fines que no sean los de Oficinas.
- CUARTO:** El valor del Contrato se reajustará en el mes de Enero de cada año, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor.
- QUINTO:** El presente contrato tendrá una vigencia indefinida, a contar del 01 de Enero de 2016. Cualquiera de las partes podrá poner término al Contrato avisando por escrito con al menos 90 días de anticipación.
- SEXTO:** La arrendataria recibe el inmueble arrendado en el estado en que se encuentra actualmente, que es conocido por las partes.
- SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios, en todas aquellas cuestiones derivadas del presente contrato.
- OCTAVO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Maritza Sandoval Orrego.

MARITZA V. SANDOVAL ORREGO
ARRENDADOR



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE